

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL A TRAVES DEL RÉGIMEN ESPECIAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS TRANSITORIO); Y EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 (POR REMPLAZO) EN LA MODALIDAD DE SUPLENCIA TEMPORAL

PROCESO N° 011-2025



BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL A TRAVES DEL RÉGIMEN ESPECIAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS TRANSITORIO); Y EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 (POR REMPLAZO) EN LA MODALIDAD DE SUPLENCIA TEMPORAL, PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN LA UNIDAD EJECUTORA N° 410 – HOSPITAL DE QUILLABAMBA

PROCESO N° 011-2025

QUILLABAMBA, DICIEMBRE 2025

UNIDAD EJECUTORA N° 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA

BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL A TRAVÉS DEL RÉGIMEN ESPECIAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS TRANSITORIO); Y EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 (POR REMPLAZO) EN LA MODALIDAD DE SUPLENCIA TEMPORAL

I. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. Entidad convocante y órgano responsable

Entidad Convocante

Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba

RUC: 206005222214

Domicilio Legal: Av. General Gamarra S/N – Ciudad de Quillabamba

1.2. OBJETIVO

El objeto del presente documento es disponer las bases del concurso para efectuar un óptimo y técnico proceso de selección de personal, para cubrir los cargos vacantes, mediante procedimiento de selección de plazas (CAS transitorio y por remplazo) en la RSSLC, correspondientes al Decreto Legislativo 1057, así como la cobertura de plazas vacantes por remplazo y/o suplencia temporal del Decreto Legislativo N° 276 – N° 1153, para la Unidad Ejecutora 404 Salud La Convención, cargos asistenciales y administrativas, el que cuenta con **Disponibilidad Presupuestal**, de la **OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** a través de **INFORME N° 00350-A-2025-GORE-CUSCO-GERESA-UEHQ-UPP/ARYV**.

1.3. BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 26842 Ley General de Salud.
- Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General T.U.O. aprobado D.S. N° 004-2019-JUS.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 31131, Ley que establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en los Régimenes Laborales del Sector Público.
- Ley N°27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N°31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330 -2017-SERVIR-PE que aprueba la modificación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, en lo referido a procesos de selección.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los “Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público”.



- Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la Guía para la virtualización de concursos públicos del D.L. 1057.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000006-2021-SERVIR-PE, que aprueba por delegación la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19 –Versión 3".
- Resolución Ministerial N° 387-2023/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos generales para el desarrollo de los procesos de contratación de personal destinados a cubrir registros vacantes en el AIRHSP, creados en el marco del artículo 27 de la Ley N°31538".
- Resolución Gerencial N° 0353-2022-GRSC/SG, Reglamento Interno de los Servidores (RIS) de la Gerencia de Regional de Cusco.
- Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicio.

1.4. Instancia responsable de realizar el Proceso de Contratación.

El Comité de Selección, es el responsable del proceso de selección en todas sus etapas; siendo responsables de supervisar y resolver cualquier situación especial o imprevisto que se presente durante el proceso, aun cuando no esté contemplada en las bases como única y definitiva instancia. Está conformado de acuerdo a la Resolución Directoral N° 0723-2025-UEHQ-DE/AP de fecha 04 de Diciembre del 2025.

1.5. DE LA COMISIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Comisión del Proceso de Selección, estará conformada por acto administrativo suscrita por la autoridad competente, la comisión en mención ejecutará las diferentes etapas del proceso, según cronograma establecido en las bases, el mismo que tendrá carácter preclusivo.

1.6. PERFIL DEL POSTULANTE

Los requisitos para toda persona natural que desee participar como postulante se encuentran en los respectivos Términos de Referencia de cada área solicitante, siendo las siguientes plazas a convocarse:

CONVOCATORIA DE PLAZAS CAS – D.L. N° 1057

CÓDIGO DE POSTULANTE	ORGANO/UNIDAD ORGÁNICA	PUESTO /CARGO	ESPECIALIDAD	PEA	MONTO	Nº AIRHSP	REGIMEN LABORAL
001	SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO	MÉDICO CIRUJANO	MÉDICO ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA	1	9,264.19	00530	D.L N° 1057 NECESIDAD TRANSITORIA
002	SERVICIO DE ENFERMERIA	ENFERMERA/O	NO APLICA	1	3,764.19	00519	D.L N° 1057 - REEMPLAZO
003	AREA DE ESTADISTICA	TECNICO EN COMPUTACION	NO APLICA	1	1,664.19	00277	D.L N° 1057 NECESIDAD TRANSITORIA

004	AREA ADMINISTRATIVA	TECNICO EN CONTABILIDAD	NO APLICA	1	1,664.19	00121	D.L N° 1057 NECESIDAD TRANSITORIA
005	SERVICIO DE TRANSPORTES	PILOTO DE AMBULANCIA	NO APLICA	1	2,064.19	00506	D.L N° 1057 NECESIDAD TRANSITORIA

CONVOCATORIA DE PLAZAS D.L. N° 276

CODIGO DE POSTULANTE	ORGANO/UNIDAD ORGANICA	PUESTO /CARGO	ESPECIALIDAD	PEA	MONTO	Nº AIRHSP	REGIMEN LABORAL
006	SERVICIO DE CIRUGIA	MÉDICO CIRUJANO	NO APLICA	2	6,644.00	00098, 00106	D.L N° 276 NECESIDAD TRANSITORIA
007	SERVICIO DE GINECO OBSTETRICIA	MEDICO CIRUJANO	NO APLICA	1	6,644.00	00101	D.L N° 276 NECESIDAD TRANSITORIA
008	SERVICIO DE GINECO OBSTETRICIA	OBSTETRA	NO APLICA	1	5,320.0	00131	D.L N° 276 NECESIDAD TRANSITORIA
009	SERVICIO DE ENFERMERIA	ENFERMERA/O	NO APLICA	4	5,370.00	00063, 00078, 00048, 00075	D.L N° 276 NECESIDAD TRANSITORIA
010	SERVICIO DE ENFERMERIA	TECNICO ASISTENCIAL	NO APLICA	4	2,933.00	00242, 00248, 00203, 00094	D.L N° 276 NECESIDAD TRANSITORIA
011	SERVICIO DE ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA	NO APLICA	6	2,933.00	00170, 00173, 00206, 00180, 00191, 00179, 00212	D.L N° 276 NECESIDAD TRANSITORIA
012	SERVICIO DE LABORATORIO	BIOLOGO	NO APLICA	1	2,933.00	00020	D.L N° 276 NECESIDAD TRANSITORIA
013	SERVICIO DE NUTRICION	AUXILIAR ASISTENCIAL	NO APLICA	1	2,717.00	00323	D.L N° 276 NECESIDAD TRANSITORIA
014	SERVICIO DE ESTADISTICA	TECNICO EN ESTADISTICA	NO APLICA	1	1,227.00 + CAFAE	00221	D.L N° 276 NECESIDAD TRANSITORIA
015	AREA ADMINISTRATIVA	TECNICO ADMINISTRATIVO	NO APLICA	1	1205.00 + CAFAE	00153	D.L N° 276 NECESIDAD TRANSITORIA


 FLOR PACHECO MONTES
 LIC. EN FARMACIA
 C.E.P. 58800


 Abog. JAVIER P. PEREZ RAMOS
 C.E.P. 4716
 JEFE DE GESTION DE MARCO DE POTENCIAL HUMANO


 M.C. Roy Vargas Vilcas
 C.E.P. 103571
 JEFE UNIDAD DE GESTION DE CALIDAD EN SALUD


 MINSA

Sin perjuicio de la tabla superior, las remuneraciones para el personal Asistencial, serán conforme al Decreto Legislativo N° 1153, (Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público-AIRHSP)

II. CONSIDERACIONES QUE EL POSTULANTE DEBE TENER EN CUENTA:

Las personas que participen en el presente proceso de contratación deben tener en cuenta, que, en caso de ganar el concurso, deberán cumplir obligatoriamente con lo siguiente:

- Cumplir con los requisitos y el perfil establecido para la plaza a la que postula.
- Disponibilidad inmediata para asumir el cargo.
- Gozar de salud óptima para desempeñar el cargo o puesto al que postulo.
- Encontrarse en condición de ACTIVO y HABIDO en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (Reporte SUNAT).
- No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales.
- Contar con los documentos originales que acrediten fehacientemente cumplir con los requisitos mínimos del perfil señalados en los respectivos Términos de Referencia.
- No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
- No tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD.
- No estar registrado en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC
- No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos – REDERECI
- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la ley N° 29988.
- No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901.
- No tener parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/ o por razones de matrimonio, con los funcionarios y/o servidores que tengan injerencia directa y/o facultad de decisión en el presente proceso (Directivos, funcionarios y miembros de la Comisión en la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba).

III. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

3.1. CRONOGRAMA:

I. ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria, Disponibilidad Presupuestal, Registro AIRHSP, conformación Comité Evaluador, Requerimiento del área usuaria, perfil de puesto	04 de Diciembre del 2025	Comité de Evaluación
CONVOCATORIA: Comprende la publicación de la convocatoria en el portal institucional, en un lugar visible de acceso público del local o de la sede central de la entidad convocante sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información adicionales para difundir la convocatoria.		
1 Publicación de la convocatoria vía electrónica https://www.hospitalquillabamba.gob.pe/ y el Portal Talento Perú. Conforme Decreto	05 de Diciembre al 23 de Diciembre 2025	Comité de Evaluación

	Supremo N° 003-2018-TR y sus modificatorias.		
2	Presentación de documentos (Sobre Cerrado) Mesa de Partes -Av. General Gamarra S/N Quillabamba, Santa Ana.	24 de Diciembre de 2025 de 08:00 am. a 16:00 hrs.	Postulante/Mesa de partes
SELECCIÓN: Comprende la evaluación objetiva del postulante. Dada la especialidad del régimen, se realiza, necesariamente, mediante evaluación curricular y entrevista.			
3	Evaluación Curricular	29 de Diciembre de 2025 08:00hrs.	
4	Publicación de resultados de la evaluación curricular en la página web de la entidad https://www.hospitalquillabamba.gob.pe/ , y el local principal de la entidad	29 de Diciembre de 2025 16:00 pm	Comisión del Proceso de Contratación
5	Publicación de Cronograma de Entrevista Personal	29 de Diciembre de 2025	
6	Entrevista Personal: La entrevista se realizará de manera presencial, portando su DNI. Lugar: Av. General Gamarra S/N Quillabamba, Santa Ana. Los postulantes se presentarán de acuerdo al comunicado que se publique en el portal electrónico https://www.hospitalquillabamba.gob.pe/ , y en el local principal de la entidad.	30 de noviembre de 2025 Hora exacta 08:00 AM Según cronograma	Comisión del Proceso de Contratación
7	Publicación del Resultado Final en la página web de la entidad https://www.hospitalquillabamba.gob.pe/ , y el local principal de la entidad.	30 de Diciembre 2025	
8	Presentación de recurso impugnatorios a través de la unidad de trámite documentario.	31 de Diciembre de 2025 (7:00 am a 13:00 hr)	Postulantes
9	Absolución y trámite de recursos impugnatorios	31 de Diciembre de 2025 (14:00 pm a 20:00 pm)	Comisión del Proceso de Contratación
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
10	Verificación de impedimentos de contratar con el estado, proceso de Inducción; autenticidad del CV y suscripción de contrato con su respectiva apertura de legajo personal (tramar DNI ELECTRÓNICO - DESEABLE)	05 de Enero de 2026 08:00am	Oficina de Gestión de Recursos Humanos
11	Registro de contrato e Inicio de labores	05 de Enero de 2026	Oficina de Gestión de Recursos Humanos

IV. ETAPA DE SELECCIÓN

El proceso de selección estará a cargo de la Comisión del Proceso de Selección.
El proceso de selección consta de las siguientes etapas:

Jesús
JESÚS APACHECO MUNTES
LIC. ENFERMERIA
C.E.P. 53530

- a) Evaluación Curricular
- b) Entrevista Personal

Las etapas del proceso tendrán carácter eliminatorio, para la entrevista personal, la Comisión encargada del proceso de contratación podrá requerir la presencia a la unidad orgánica o área usuaria que designe personal técnico como responsable de las evaluaciones correspondientes.

V. DESARROLLO DE LA ETAPA DE SELECCIÓN

5.1 Postulación y presentación del expediente de postulación

La presentación de documentos sustentatorios será a través de mesa de partes de la entidad, dentro de las fechas y horarios establecidos de acuerdo al cronograma del proceso de selección.

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos, en el orden siguiente:

- a) Solicitud del postulante, dirigido al presidente de la comisión de selección y evaluación. Indicando el servicio al cual postula (Anexo n° 01).
- b) Copia simple del Documento Nacional de Identidad – DNI (vigente ampliado y legible)
- c) Formato de Hoja de Vida del Postulante (Anexo n° 02)

Nota: Documentación de sustento, que acredite, única y exclusivamente, el cumplimiento de la totalidad de los requisitos mínimos establecidos para cada puesto convocado, presentada en copia simple, no se tomará en cuenta documentación no requerida en las bases.

Formato de Declaración Jurada debidamente suscrito (Anexo n° 03)

- d) Adjuntar Certificado de REDAM, RNSSC Y consulta de proveedores TCE
- e) Adjuntar Certificado Único Laboral del postulante.

Los documentos señalados en el párrafo anterior conforman el expediente de postulación del interesado y deberá presentar ordenadamente en folder y debe estar FOLIADO Y FIRMADO en la parte superior derecha de todas las hojas de atrás hacia adelante en forma obligatoria, DE NO PRESENTAR EN ESE ORDEN SERÁ DECLARADO COMO NO APTO (el postulante será responsable de los datos consignados en el expediente, que tiene carácter de declaración jurada; en caso la información sea falsa, la entidad procederá a realizar el procedimiento administrativo y denuncia penal correspondiente).

EL LLENADO INCOMPLETO de los Anexos 1, 2, 3 y rotulado, así como el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el presente documento, son de exclusiva responsabilidad del postulante y causales para la determinación de la no conformidad del expediente de postulación por parte del Comité Evaluador declarándolo NO APTO.

La falta de veracidad en la información y documentos presentados por el postulante dará origen a la DESCALIFICACION inmediata en cualquier etapa del proceso.

El llenado y presentación de todos los documentos solicitados es obligatorio, así como su correcto llenado conforme lo soliciten los formatos.

Las/os postulantes deberán presentar la documentación correspondiente en la fecha y horario establecido para este fin. No se admitirá bajo ninguna circunstancia, documentos adicionales en una fecha y horario posterior a lo indicado en la publicación
Los documentos anteriormente señalados serán entregados en sobre cerrado (colocar en el sobre el rotulo según Modelo debidamente llenado), en mesa de partes de la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba, ubicada en la Av. General Gamarra S/N Quillabamba, Santa Ana y durante el plazo establecido en el cronograma.

Modelo de rótulo que deberá llevar el sobre manila:

SEÑORES: U. E. N° 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA Comisión de evaluación para la selección de personal CONVOCATORIA PROCESO N° 011-2025/HQ	
PUESTO AL QUE POSTULA.....	
POSTULANTE (Nombres y apellidos)	:.....
DIRECCION	:.....
TELEFONO	:.....
CODIGO DE POSTULANTE :	

6 DE LA COMISIÓN EVALUADORA

- La comisión, cumplirá sus funciones de acuerdo a lo normado en estas bases.
- Los aspectos no contemplados en las Bases, serán resueltos por votación de los miembros de la comisión, adoptando las medidas que resulten razonablemente pertinentes y adecuadas para la institución.
- Para el cumplimiento de sus actividades, la Comisión podrá contar con el asesoramiento y apoyo de los funcionarios y servidores que estime pertinente.
- Concluido el proceso de evaluación, la Comisión elevará al despacho de Dirección el Informe final con los resultados del proceso; asimismo, los resultados finales serán publicados en el portal institucional y en parte visible de la entrada de la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba.

7 EVALUACIÓN CURRICULAR

La Evaluación Curricular es de carácter eliminatorio, se realizará sobre la base de la información presentada por el postulante en el curriculum vitae documentado (Anexo 02) y teniendo como consideración el perfil de cada puesto, establecido en los Términos de Referencia. El Comité Evaluador se reserva el derecho de verificar la autenticidad, la información consignada en el Anexo 2, así como podrá requerir información adicional para complementar la evaluación del postulante. De acuerdo a los requisitos del puesto vacante, el postulante deberá consignar en el Anexo 2:

El Postulante que no presente su expediente con los anexos y documentación requerida tal y como se solicita queda **NO APTO** del proceso de selección.

Corresponderá calificar a los postulantes como APTOS o NO APTOS. *Siendo los postulantes considerados como APTOS lo que pasen a la siguiente etapa del proceso.*

La relación de postulantes evaluados y que pasan a la siguiente etapa será publicada a través del portal institucional de la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba <https://www.hospitalquillabamba.gob.pe/> en la fecha establecida en el cronograma.

Se considera las prácticas pre-profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral, según la Ley N° 31396 "Ley que reconoce las prácticas pre-profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401".

Para la validación y calificación del expediente de postulación, que contiene documentación legible presentada por el candidato, se tendrá en observancia las siguientes precisiones:

- a) Todos los anexos deberán presentarse debidamente llenados y firmados, según corresponda. Asimismo, la información contenida en dichos anexos no deberá modificarse. El incumplimiento de lo señalado en este párrafo será motivo de **DESCALIFICACIÓN**, lo cual implicará que los postulantes obtengan la condición de "**NO APTA/O**" en la presente evaluación.
- b) Para la evaluación curricular se considerarán solo los documentos que hayan sido registrados en el **Anexo 02** al momento de su postulación, en caso contrario, no se considerarán los documentos que no hayan sido registrados. (**Certificados con retroactividad a 5 años atrás**)
- c) Presentar de forma obligatoria los certificados, constancias y/o contratos de trabajo de la institución pública o privada, que acredite experiencia laboral.
- d) Adjuntar convenio de prácticas profesionales y preprofesionales para ser considerados en la evaluación.
- e) Especificar año de **SERUMS** (resaltar), de acuerdo a la plaza postulada.
- f) Del currículum documentado solo se evaluarán los documentos de los números de folios precisados en el **Anexo 02**, en caso contrario, la documentación presentada no será evaluada.
- g) Para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, la/el postulante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos en original.
- h) Tratándose de estudios realizados en el extranjero, los títulos universitarios, grados académicos o estudios de posgrado emitidos por una universidad o entidad extranjera o los documentos que los acrediten, deberán ser registrados ante la SUNEDU. En el caso de los certificados y títulos técnicos emitidos en el extranjero, solo serán considerados si cuentan con el apostillado correspondiente.
- i) Los estudios de posgrado (diplomados de posgrado, maestrías y doctorados), así como los de especialidad profesional, también pueden ser considerados como cursos o programas de especialización, siempre que no sean exigidos como un requisito por sí mismos (no se contabilizarán en ambas secciones).
- j) Si el perfil de puesto requiere secundaria completa y el/la postulante solo cuenta con dicha formación, para el sustento respectivo debe presentar el certificado de estudios emitido por la institución de educación básica.
- k) La experiencia específica forma parte de la experiencia general.

Laura C. Montes

FLOR PAZ MECENAS
LIC. ENFERMERIA
C.E.P. 53389

Abog. Juan Carlos Pérez Ramos
JEFE DE GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO

MIC Roy Víctor Pejón Vilcas
C.E.P. 103571
JEFE UNIDAD DE GESTIÓN DE CALIDAD EN SALUD

l) Los conocimientos para el puesto no requieren documentación de sustento, toda vez que su validación podrá efectuarse a través de la Entrevista Personal, Declaración Jurada y/o por algún otro mecanismo.

m) La Prácticas preprofesionales, se computarán como experiencia laboral conforme a los dispuesto por la Ley N° 31396 Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401.

n) Para efectos del conteo de experiencia específica, las prácticas profesionales serán consideradas dentro del nivel del puesto.

o) No se validarán Declaraciones Juradas para acreditar los requisitos del Perfil del Puesto, a excepción de los conocimientos.

p) En lo que concierne a la experiencia laboral, solo serán válidos los certificados, constancias de trabajo, boletas de pago, resoluciones de "designación y cese", que acrediten fehacientemente que las/os postulantes poseen el tiempo de experiencia solicitado. En el caso de prestación de servicios no personales (locadores, terceros, consultores u otras denominaciones), solo serán consideradas las órdenes de servicios y/o contratos, o en su defecto las constancias o certificados de prestación de servicio (siempre que dejen constancia expresa del objeto del servicio realizado, la fecha de inicio y término del servicio, si el documento no incluye algunos de los datos mencionados deberá estar acompañado de la orden de servicio correspondiente). En caso dicho documento no indique fecha exacta "día, mes y año", se considerará como fecha de inicio de la experiencia (el último día del mes) y como fecha fin (el primer día del mes).

q) Para el caso de documentos emitidos por una institución empleadora, deberá constar la denominación del cargo o, en su defecto, las funciones o servicios llevados a cabo, así como la fecha de inicio y término del vínculo o el tiempo laborado. Asimismo, deberán contener los datos de la institución empleadora, así como la firma correspondiente (junto con los datos de quien suscribe).

r) Para efectos del cálculo del tiempo de experiencia, en los casos en los que la/el postulante o la/el postulante haya laborado en dos o más instituciones al mismo tiempo, el periodo coincidente será considerado una sola vez.

s) La documentación presentada por la/el postulante tiene carácter de declaración jurada y está sujeta a fiscalización posterior.

t) La comisión se encargará de interpretar los casos excluidos, garantizando la observancia de los principios rectores de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.

u) El postulante será responsable del seguimiento de la publicación de los resultados en la página web, y de la realización de la siguiente fase según el cronograma de la convocatoria.

En virtud de lo mencionado, las/os postulantes obtendrán una de las siguientes condiciones al concluir esta etapa:

- **Apta/o:** Cuando hayan presentado sus documentos de sustento mediante mesa de partes de la entidad en la fecha y horario indicado, y cuando alcancen o superen el puntaje mínimo aprobatorio.
- **No Apta/o:** Cuando posterior a la revisión de la ficha de Postulante y revisión de la documentación sustentatoria, los postulantes no alcancen el puntaje mínimo aprobatorio o cuando no presenten los documentos de acuerdo a lo indicado en las bases.

7.1 PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación Curricular	60%	40	60

Los postulantes que cumplan con los parámetros establecidos en la presentación del expediente y que reúnan los requisitos mínimos exigidos detallados en el perfil del puesto serán considerados como aptos.

Dentro del grupo de postulantes considerados como aptos se otorgará la siguiente calificación acumulable:

- a) Por cada título adicional a los requisitos mínimos exigidos en el perfil del puesto se otorgará 2 puntos.
- b) Por cada grado académico adicional a los requisitos mínimos exigidos en el perfil del puesto se otorgará 1 punto.
- c) Por cada certificado adicional a los requisitos mínimos exigidos en el perfil del puesto se otorgará 0.20 puntos.
- d) Por cada año de experiencia adicional a los requisitos mínimos exigidos en el perfil del puesto se otorgará 0.5 puntos.

Únicamente los postulantes **APTOPS** serán convocados a la fase de entrevista personal.

La publicación de los resultados de la fase de evaluación curricular se realizará en las instalaciones de la municipalidad y pagina web institucional, en la fecha establecida en el cronograma. Asimismo, se publicará la fecha, hora y lugar de la entrevista personal para aquellos postulantes que hayan sido declarados APTOS.

8 ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista personal será realizada por la comisión; quienes evaluaran los conocimientos, desenvolvimiento, actitud, cualidades, y competencias del postulante requeridas por el servicio al cual postula.

Serán entrevistados de manera presencial únicamente aquellos postulantes que han sido calificados como **APTOPS**, para dicha etapa, en la fecha establecida del cronograma, permitiendo así confirmar las evaluaciones anteriores y determinar la idoneidad de los postulantes materia de convocatoria.

En la entrevista personal se evaluará:

INDICADORES	Puntaje Max
Presentación Personal	10
Conocimiento de gestión en el sector salud (cultura general)	10

Conocimientos específicos del cargo	20
-------------------------------------	----

Si el postulante que no se presenta a la Entrevista Personal en la fecha y hora señalada, se le considerará DESCALIFICADO con condición de: No se presentó (NSP) por inasistencia, eliminándolo del proceso de selección.

Puntaje de la Evaluación:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Entrevista Personal	40%	20	40

El puntaje mínimo exigido para pasar esta etapa es de **20 puntos**, y el puntaje máximo para la entrevista personal es de **40 puntos**.

La comisión publicará los resultados finales, en el portal institucional y en parte visible de la entrada a la entidad, a un costado de la ventanilla de Mesa de partes del Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba. *En caso que ninguno alcance los puntos requeridos. La plaza será declarada desierta.*

NOTA:

- El puntaje total máximo para la suscripción del Contrato es de 100 puntos, respetándose el orden de méritos.
- El puntaje total mínimo exigido para acceder a los puestos convocados es de 60 puntos, aquellos puestos en las cuales los postulantes no alcanzarán el puntaje mínimo, serán declarados desiertos.
- El postulante que ocupe el 2do puesto en el orden de mérito será declarado como ELEGIBLE siempre que hubiera alcanzado el puntaje mínimo exigible.

8.1 BONIFICACIONES ESPECIALES:

Por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas Se otorgará una bonificación del *diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista*, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, siempre que el postulante lo haya indicado en su Hoja de Vida y adjunte copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

$$PT = (P1) + (P2) + 10\%(P2)$$

Bonificación a personal licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Entrevista Personal

8.2 BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD:

Se otorgará una bonificación por Discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el Puntaje Total, al postulante que lo haya indicado en su Hoja de Vida y haya adjuntado

documento probatorio de tal condición. Asimismo, deberá adjuntar obligatoriamente copia simple del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS.

$$PF = PT + 15\%(PT)$$

Bonificación por discapacidad = 15% Puntaje Total

8.3 BONIFICACIÓN A DEPORTISTAS CALIFICADOS DE ALTO RENDIMIENTO:

De conformidad con los artículos 2º y 7º de la Ley N° 27674, se otorgará una bonificación al puntaje obtenido en la evaluación curricular- Siempre y cuando haya alcanzado el puntaje mínimo de la evaluación curricular- a los/as postulantes que hayan indicado al momento de postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por el Instituto Peruano del Deporte.

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACION
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanos.	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%

$$PT = (P1) + (P2) + Nivel\%(P1)$$

Bonificación Deportista calificado de alto nivel = Nivel (1-5) % Evaluación Curricular

Leyenda:

PF	PT	P1	P2
Puntaje Final	Puntaje Total	Evaluación Curricular	Entrevista Personal.

9 DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos del puesto.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de la evaluación del proceso.

Asimismo, el proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otros supuestos debidamente justificados.

La postergación del proceso de selección deberá ser publicada y justificada por la Comisión hasta antes de la Etapa de Entrevista Personal.

10 PRESENTACIÓN DE RECLAMOS A LA EVALUACIÓN CURRICULAR

La absolución de reclamos a la evaluación curricular, son atendidos conforme a lo establecido en el cronograma y conforme a las bases.

11 IMPUGNACIÓN

La presentación de impugnaciones no suspende el proceso de selección ni el de vinculación.

- a) Si Algun postulante considera que el comité evaluador encargado de conducir el proceso de concurso, o quien haga sus veces, haya emitido un acto que supuestamente viole, desconozca o lesione un derecho o interés legítimo, podrá presentar ante el comité, su recurso de reconsideración o apelación en plazo establecido en el cronograma.
- b) Solo será impugnable (a través de los recursos de Reconsideración) los resultados finales o cuadro de resultados finales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 217.2 del artículo 217º del Texto único ordenado de la ley 27444, Ley del procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- c) Los recursos de impugnación (Reconsideración y apelación), se interpondrán en el plazo establecido en el cronograma, el cual será posterior a la publicación del acto definitivo con el que concluyó el proceso de selección (Publicación del resultado final o lista de ganadores).
- d) La comisión de evaluación o la que haga sus veces, deberá resolver los recursos impugnatorios dentro del plazo establecido en el cronograma.

12 DEL RESULTADO Y LA CONTRATACIÓN:

El postulante que obtenga el puntaje acumulado más alto, en el proceso convocado siempre que haya obtenido los acumulados mínimos requeridos como "GANADOR".

La Oficina de Gestión de los Recursos Humanos será la encargada de validación de documentos y la coordinación para la suscripción de los contratos, que se realizará dentro de un plazo no mayor de dos (02) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados.

FLOR PACHECO MONTES
LIC. ENFERMERIA
C.E.P. 53360

Abg. J. Pérez Ramos
JEFE DESESTACIÓN Y VINCULACIÓN
POTENCIAL HUMANO

GUILLABAMBA
MINSA
JEF. UNIDAD DE GESTIÓN DE CALIDAD EN SALUD
MIC Roy Víctor Pejón Vilcas
CNP 103571

GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
JUE 410 HOSPITAL DE GUILLABAMBA

GUILLABAMBA
MINSA
JEF. UNIDAD DE GESTIÓN DE CALIDAD EN SALUD
MIC Roy Víctor Pejón Vilcas
CNP 103571

Vencido el plazo, el postulante **GANADOR** no suscribe contrato por causas objetivas imputables a él, la comisión del proceso de selección, debe declarar seleccionado a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente para que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación (*siempre en cuando obtenga el puntaje mínimo de 60 puntos*). De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, podrá declarar desierta la plaza, comunicándose dicha decisión al área usuaria.

Una vez suscrito el contrato, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos procederá a ingresar los datos del trabajador al sistema de registro de trabajadores de la entidad y a la planilla electrónica regulada por el Decreto Supremo N°018-2007-TR.

El ganador del proceso de selección tiene la obligación de presentar los documentos originales, que acrediten lo indicado en las declaraciones juradas a efectos de realizar la verificación y la autenticación respectiva, en el plazo establecido en las bases, para la respectiva suscripción del contrato; adicionalmente está obligado alcanzar la información establecido en la Directiva N° 001-2023-SERVIR-GDSRH “Normas para la gestión de administración de legajos” y 01 fotografía digital actualizada ante la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

- En caso, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, encontrará documentación fraudulenta del file personal (del postulante considerado **GANADOR**) se informará a las oficinas pertinentes para las acciones legales correspondientes (responsabilidad administrativa y penal). No se devolverá la documentación entregada a los postulantes ganadores por formar devueltos después de 02 días de la publicación final de los resultados por el lapso de 30 días calendario, luego pasará a ser incinerado aquellos expedientes que no han sido recogidos.

13 VARIACIÓN DEL CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

El cronograma de convocatoria está sujeto a modificaciones por motivos de caso fortuito y/o fuerza mayor. Las modificaciones se comunicarán mediante el portal institucional <https://www.hospitalquillabamba.gob.pe/>

14 DISPOSICIONES FINALES:

- Todo postulante que desea postular a la convocatoria **no deberá tener vínculo laboral con la institución al momento de postular, con una anterioridad de 30 días calendarios (contrato laboral en cualquier régimen laboral)**.
- Al término del concurso, la Comisión presentara un informe sobre los resultados, adjuntando el Cuadro de Méritos del personal que postula a los servicios previstos en la convocatoria. Aquella plaza que quede vacante por renuncia del postulante y/o no firma del contrato en los plazos establecidos, será cubierta por el que ocupó el segundo lugar en orden de mérito llamado **ELEGIBLE**.
- Si el postulante ocultó o consignó información falsa y de haberse producido la contratación, se dispondrá su cese por comisión de falta grave, con arreglo en la normatividad legal vigente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil o penal a que hubiere lugar, siempre que la documentación consignada haya favorecido a la obtención del puesto laboral.
- El postulante debe cumplir estrictamente con las disposiciones establecidas en las presentes Bases.

- El Comité Evaluador, es el responsable de conducir los actos de evaluación del postulante, evaluación curricular, entrevistas, calificación y puntaje final y redacción del acta final.
- Cualquier controversia o interpretación a las bases que se suscriben o se requieran durante los procesos de selección, serán resueltos por el Comité Evaluador, salvaguardándose el debido proceso y resolviendo en merito a los principios de igualdad y equidad. El Comité Evaluador será competente para resolver cualquier situación especial y/o no prevista que se presente, aun cuando no esté contemplado en las presentes bases.
- La presente convocatoria se regirá por el cronograma establecido, siendo de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente a través del portal Institucional <https://www.hospitalquillabamba.gob.pe/>
- Comisión de Evaluación podrá reajustar el cronograma del proceso cuando las circunstancias lo requieran.
- **Son causales de descalificación automática del postulante y declarados NO APTOS:**

- ✓ No contar con los requisitos mínimos exigidos.
- ✓ No presentar uno o más documentos exigidos en la convocatoria del concurso.
- ✓ No consignar el código de postulante a la plaza que postula.
- ✓ No presentar los Anexos en el orden establecido y en original.
- ✓ No presentarse a la hora y fecha programada para la entrevista personal.
- ✓ La suplantación de personas en la entrevista personal.
- ✓ Haber sido sancionado o ser miembro inhábil en el Colegio Profesional correspondiente.
- ✓ Los que están contemplados en el artículo 242º de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

- No serán calificados los documentos con enmendaduras, corregidos, ilegibles, rotos o deteriorados de tal modo que no se aprecie su contenido y/o aquellos en los que no se consigne la fecha de expedición; tampoco serán válidas las fotocopias que no se puedan leer, etc.
- Las solicitudes de postulación serán válidas siempre que se presenten en Mesa de Partes de la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba, en el día y hora señalada en el cronograma descrito en el aviso de convocatoria.
- La presentación de impugnaciones no suspende el proceso de selección ni el de vinculación.
- Una vez publicados los resultados finales y antes de la suscripción del contrato, se procederá al cotejo del expediente presentado con sus originales.
- Los expedientes de los que no resulten ganadores serán devueltos después de 02 días de la publicación final de los resultados por el lapso de 30 días calendario, luego pasará a ser incinerado aquellos expedientes que no han sido recogidos.
- **Los postulantes simultáneamente no podrán presentar a más de un puesto ofertado.**


 FLOR PAUHECAR MONTES
 LIC. ENFERMERA
 C.E.P. 558000


 Abog. Juan Pérez Ramos
 Jefe de Gestión del Desarrollo Humano
 T.I.C: 4716


 MIC Roy Víctor Pejón Vilcas
 Jefe Unidad de Gestión de Calidad en Salud
 C.N.P. 103571

**TERMINOS DE REFERENCIA
PERFIL DE PUESTOS VACANTES
PLAZAS CAS – D.L. N° 1057 – NECESIDAD TRANSITORIA**

PERFIL DEL PUESTO:

1.- Cargo: MEDICO CIRUJANO – CÓDIGO 001

Experiencia	Experiencia General: Mínimo Tres (03) años en el sector público y/o privado. Experiencia Específica: Mínimo de tres (03) años de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso ético • Orientación a resultados • Vocación de servicio • Trabajo en equipo
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Título Profesional Universitario en Médico Cirujano
Formación académica adicional	Colegiado y habilitado para el ejercicio de la profesión
Otros requisitos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos de Capacitación, y/o Diplomados, relacionados al cargo. • Resolución de término de SERUMS, según normativa vigente.
Cantidad de Plazas	01

CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- 1) Realizar la evaluación de la pertinencia de la solicitud de estudio imagenológico.
- 2) Efectuar el estudio en concordancia con el diagnóstico presuntivos y plan de tratamiento médico del paciente.
- 3) Realizar los informes de los exámenes radiológicos y tecnólogos médicos, en caso fuera necesario.
- 4) Participar en actividades de promoción de la salud.
- 5) Participar o integrar comités técnicos y otros equipos de trabajo multidisciplinarios a nivel del departamento de diagnóstico por imágenes.
- 6) Otras funciones que le asigne su jefe superior.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicio	Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba- Unidad de Administración. Dirección: Av. General Gamarra S/N Quillabamba, Santa Ana
Duración del contrato	Inicio: 05 de Enero de 2026 Término: 31 de Marzo de 2026
Remuneración mensual	S/. 9,264.19 (Nueve Mil Doscientos Sesenta y cuatro con 19/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras Condiciones Esenciales del	No tener vínculo hasta 4to grado de consanguinidad y 2do de

Contrato	afinidad con funcionarios y/o Cargos Directivos en la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba.
----------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------

2.- Cargo: ENFERMERA - CÓDIGO 002

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: Mínimo de UN (01) año en el sector público y/o privado. Experiencia Específica: Mínimo de UN (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso ético • Orientación a resultados • Vocación de servicio • Trabajo en equipo
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Título Profesional Universitario de Enfermera/o. Colegiado y habilitado para el ejercicio de la profesión.
Formación académica adicional	N/A
Otros requisitos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos de Capacitación, y/o Diplomados, relacionados al cargo. • Resolución de término de SERUMS, según normativa vigente.
Cantidad de Plazas	01

CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

1. Brindar cuidados de enfermería a la persona, familia y comunidad, bajo la modalidad de oferta fija, móvil o telesalud, utilizando tecnologías de información establecidas, de acuerdo a la cartera de servicios de salud, modelo de atención de salud y modelo de organización de los servicios de salud vigente.
2. Desarrollar procedimientos de enfermería, orientados a la satisfacción de necesidades de salud de la persona, familia y comunidad, aplicando el Proceso de Atención de Enfermería (PAE) de acuerdo a la cartera de servicio de salud, modelo de atención de salud, modelo de organización, de los servicios de salud y normatividad vigente.
3. Participar en la atención de salud de la persona, durante la ejecución de procedimientos orientados al diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación, cuidados paliativos y otros según corresponda.
4. Cumplir con el traslado de pacientes acorde al Rol de Referencias y Contra referencias programadas.
5. Otras funciones que le asigne el jefe superior.



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DUE 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA
Abo. C. Perez Ramos
Telf: 084-247-16
JEFE DE GESTIÓN Y DESARROLLO POTENCIAL HUMANO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA DE SALUD CUSCO
JEFERIA DE HOSPITAL QUILLABAMBA
MJC Roy
Dir. Proyectos Viales
CNP: 103571
JEFE UNIDAD DE GESTIÓN DE CALIDAD EN SALUD
QUILLABAMBA
MINSA

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicio	Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba -Servicio de Enfermería Dirección: Av. General Gamarra S/N Quillabamba, Santa Ana
Duración del contrato	Inicio: 05 de Enero del 2026. Término: 31 de Marzo del 2026.
Remuneración mensual	S/. 3,764.19 (Tres Mil Setecientos Sesenta y cuatro con 19/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras Condiciones Esenciales del Contrato	No tener vínculo hasta 4to grado de consanguinidad y 2do de afinidad con funcionarios y/o Cargos Directivos en la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba

3.- Cargo: TECNICO EN COMPUTACION – CÓDIGO 003

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: Mínimo Dos (02) años en el sector público y/o privado Experiencia Específica: Mínimo de un (01) año experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso ético • Orientación a resultados • Vocación de servicio • Trabajo en equipo
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Título de Técnico en Computación y/o Informática.
Formación Académica adicional	Ninguno.
Otros requisitos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos de Capacitación, y/o Diplomados, relacionados al cargo.
Cantidad de Plazas	01

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

1. Asignación de Cupos al paciente de lunes a sábado de 7 a.m. a 11 a.m.
2. Sacar y Entrega de Historias Clínicas, según asignación de los Cupos.
3. Archivar las Historias Clínicas diariamente según fueron atendidas en Consultorio Externo y Hospitalización, de manera ordenada.
4. Crear Historias Clínicas de pacientes Nuevos en el Sistema de GALENHOS.
5. Cambio de Historias Clínicas de Antiguos a DNI, según norma técnica.



5) Cambio de Historias Clínicas de Antiguos a DNI, según norma técnica.

6) Ordenamiento y Depuración de Historias Clínicas de Activo Pasivo y Depurado, según Norma Técnica (por el mismo que los almacenes son de espacio reducido y no reglamentario).

7) Ordenamiento y Archivamiento Historias Clínicas de Emergencia de manera diaria y mensual.

8) Velar y asumir el Área de Registros Médicos de manera profesional y adecuada, con todo lo que implica.

9) Registro y Creación de Historias Clínicas de Recién Nacidos.,

10) Otras que disponga su jefe inmediato.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicio	Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba – Área de Estadística Dirección: Av. General Gamarra S/N Quillabamba, Santa Ana
Duración del contrato	Inicio: 05 de Enero del 2026. Término: 31 de Marzo del 2026.
Remuneración mensual	S/. 1,664.19 (Un Mil Seiscientos Sesenta y cuatro con 00/100 soles) Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras Condiciones Esenciales del Contrato	No tener vínculo hasta 4to grado de consanguinidad y 2do de afinidad con funcionarios y/o Cargos Directivos en la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba.

4.- Cargo: TECNICO EN CONTABILIDAD – CÓDIGO 004

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: Mínimo Un (01) años en el sector público y/o privado Experiencia Específica: Mínimo de un (01) año experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso ético • Orientación a resultados • Vocación de servicio • Trabajo en equipo
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Título de Técnico en Contabilidad y/o Administración.
Formación Académica adicional	Ninguno.

Otros requisitos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none"> Cursos de Capacitación, y/o Diplomados, relacionados al cargo.
Cantidad de Plazas	01

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- 1) Realizar actividades administrativas.
- 2) Digitación de Fichas Unidad de Atención en Punto de Digitación.
- 3) Digitación Oportuna de Fichas Únicas de Atención del Usuario SIS.
- 4) Digitación de Fichas Únicas de Atención según Metas a Establecer.
- 5) Atención y/o orientación al Usuario SIS.
- 6) Otras encargadas por el inmediato superior.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicio	Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba – Unidad de Estadística Dirección: Av. General Gamarra S/N Quillabamba, Santa Ana
Duración del contrato	Inicio: 05 de Enero del 2026. Término: 31 de Marzo del 2026.
Remuneración mensual	S/. 1,664.19 (Un mil Seiscientos Sesenta y cuatro con 19/100 soles) Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras Condiciones Esenciales del Contrato	No tener vínculo hasta 4to grado de consanguinidad y 2do de afinidad con funcionarios y/o Cargos Directivos en la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba.

5.- Cargo: PILOTO DE AMBULANCIA – CÓDIGO 005

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: Mínimo Dos (02) años en el sector público y/o privado Experiencia Específica: Mínimo de un (01) año experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso ético • Orientación a resultados • Vocación de servicio • Trabajo en equipo
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Acreditar Licencia de Conducir categoría A-IIIB o superior (indispensable) y constancia de conductor emitido por el MTC vigente.
Formación Académica adicional	Ninguno.
Otros requisitos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos de Capacitación relacionados al cargo • Conocimientos básicos de mecánica automotriz


 FLOR PACHECO MONTES
 LIC. ENFERMERIA
 C.E.P. 51399


 Abog. Javier May Pérez Ramos
 JEFAT: 47.16
 JEFE DE GESTIÓN Y DESARROLLO POTENCIAL HUMANO


 MTC Roy Uri Peñafiel Vilcas
 C.C.P. 103571
 JEFE UNIDAD DE GESTIÓN DE CALIDAD EN SALUD


 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 JEFAT: 47.16
 JEFE 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA
 MINSA

Cantidad de plazas	01
CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO	

Principales funciones a desarrollar:

- 1) Garantizar la correcta operatividad de las unidades móviles, conducir vehículo de transporte y reportar las ocurrencias del servicio.
- 2) Controlar y suministrar los materiales que se requieran para la ejecución de los mantenimientos, trabajos o servicios a las unidades móviles, reportar y requerir oportunamente el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo motorizado asignado.
- 3) Coordinar y controlar el suministro de combustibles y lubricantes a las unidades móviles, según lo requieran las unidades previa verificación del kilometraje y reserva respectiva.
- 4) Realizar la limpieza externa y cabina de piloto del vehículo, entregando a su relevo la unidad, velar por la seguridad y cuidado del vehículo y los equipos biomédicos que se encuentren dentro del vehículo, limpia.
- 5) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato,

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicio	Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba – Servicio de Transporte Dirección: Av. General Gamarra S/N Quillabamba, Santa Ana
Duración del contrato	Inicio: 05 de Enero del 2026. Término: 31 de Marzo del 2026.
Remuneración mensual	S/. 2,064.19 (Dos mil Sesenta y cuatro con 19/100 soles) Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras Condiciones Esenciales del Contrato	No tener vínculo hasta 4to grado de consanguinidad y 2do de afinidad con funcionarios y/o Cargos Directivos en la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba.



Abog. Jhon Max Díaz Ramos
Jefe: 4716
JEFE DE GERENCIA DESARROLLO POTENCIAL HUMANO

UOE 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA
MINSA

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA RESIDENCIAL HOSPITAL DE QUILLABAMBA
MIC Roy Víctor Pejón Vilcas
CAMP 103571
JEFE UNIDAD DE GESTIÓN DE CALIDAD EN SALUD

PLAZAS D.L. Nº 276 – NECESIDAD TRANSITORIA

6.- Cargo: MÉDICO CIRUJANO - CÓDIGO 006

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<p>Experiencia General: Mínimo TRES (03) años en el sector público y/o privado.</p> <p>Experiencia Específica: Mínimo de UN (01) año, experiencia en cargos o funciones similares en el sector público.</p>
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso ético • Orientación a resultados • Vocación de servicio • Trabajo en equipo
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.	<p>Título Profesional Universitario de Médico Cirujano.</p> <p>Colegiado y habilitado para el ejercicio de la profesión.</p>
Formación académica adicional	<p>Título en la Especialidad y/o constancia de término de Especialidad en Cirugía.</p>
Otros requisitos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos de capacitación, y/o Diplomados, relacionados al cargo. • Resolución de término de SERUMS.
Cantidad de Plazas	02

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

12. Brindar atención médica integral y realizar procedimientos quirúrgicos de acuerdo con su programación en consulta externa, hospitalización, emergencia y otros servicios del hospital, garantizando calidad, seguridad del paciente y respeto a las normas de ética médica.
13. Atender y resolver interconsultas médicas solicitadas por otras especialidades.
14. Participar en la atención de cirugías electivas y de emergencia, según las necesidades del servicio y conforme a los protocolos establecidos por el MINSA.
15. Realizar la evaluación, diagnóstico, tratamiento quirúrgico y seguimiento postoperatorio de pacientes hospitalizados y ambulatorios.
16. Elaborar y emitir informes médicos, epicrisis, certificados y otros documentos asistenciales de acuerdo con la normativa vigente.
17. Integrar comités técnicos, actividades de mejora continua, elaboración de expedientes técnicos y cumplimiento de guías y protocolos de su especialidad quirúrgica.
18. Desarrollar acciones de docencia, capacitación continua y apoyo a la formación de internos, residentes u otros profesionales de la salud, cuando corresponda.
19. Cumplir con las normas, protocolos, reglamentos y disposiciones del Ministerio de Salud y del establecimiento donde presta servicios.

20. Otras funciones afines a su especialidad que le asigne el Jefe del Servicio y/o la Dirección del Hospital.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicio	Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba- Servicio de Cirugía Dirección: Av. General Gamarra S/N Quillabamba, Santa Ana
Duración del contrato	Inicio: 05 de Enero del 2026. Término: 31 de Marzo del 2026.
Remuneración mensual	S/. 6,644.00 (Seis mil seiscientos cuarenta y cuatro con 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras Condiciones Esenciales del Contrato	No tener vínculo hasta 4to grado de consanguinidad y 2do de afinidad con funcionarios y/o Cargos Directivos en la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba.

7.- Cargo: MÉDICO CIRUJANO - CÓDIGO: 007

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: Mínimo TRES (03) años en el sector público y/o privado. Experiencia Específica: Mínimo de UN (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso ético • Orientación a resultados • Vocación de servicio • Trabajo en equipo
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Título Profesional Universitario de Médico Cirujano. Colegiado y habilitado para el ejercicio de la profesión.
Formación académica adicional	Título en la Especialidad y/o constancia de término de Especialidad en Gineco - Obstetricia.
Otros requisitos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos de capacitación, y/o Diplomados, relacionados al cargo. • Resolución de término de SERUMS.
Cantidad de Plazas	01

CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

21. Brindar la atención médica y realizar los procedimientos en la especialidad de Ginecología, de acuerdo a su programación en consulta externa, hospitalización y

emergencia y otros servicios del hospital, con calidad y respeto a las normas de ética médica.

22. Cumplir los servicios de interconsultas médicas de acuerdo a los requerimientos de las especialidades.
23. Atención de emergencia a pacientes Gestantes.
24. Atención de interconsultas en hospitalización, emergencia y consultorios.
25. Realización de informes médicos.
26. Participación en comités técnicos, requerimientos y elaboración de expedientes técnicos de su especialidad.
27. Otras funciones que le asigne el jefe del servicio.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicio	Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba- Servicio de Gineco - Obstetricia Dirección: Av. General Gamarra S/N Quillabamba, Santa Ana
Duración del contrato	Inicio: 05 de Enero del 2026. Término: 31 de Marzo del 2026.
Remuneración mensual	S/. 6,644.00 (Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras Condiciones Esenciales del Contrato	No tener vínculo hasta 4to grado de consanguinidad y 2do de afinidad con funcionarios y/o Cargos Directivos en la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba.

8.- Cargo: OBSTETRA - CÓDIGO 008

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: Mínimo de DOS (02) año en el sector público y/o privado. Experiencia Específica: Mínimo de DOS (02) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso ético • Orientación a resultados • Vocación de servicio • Trabajo en equipo
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Título Profesional Universitario de Obstetricia en sus diferentes menciones. Colegiado y habilitado para el ejercicio de la profesión.
Formación adicional académica	N/A



Otros requisitos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none"> Cursos de Capacitación, y/o Diplomados, relacionados al cargo. Resolución de término de SERUMS, según normativa vigente.
Posiciones	1

CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

28. Atención del control prenatal, valorando el riesgo y detección oportuna de signos de alarma, realizando los registros correspondientes.
29. Interconsulta a ginecología en el segundo CPN, y a la detección de cualquier complicación en el CPN y en el puerperio.
30. Brindar orientación y consejería en aspectos de nutrición, importancia del CPN, lactancia materna, ITS, planificación familiar, etc.
31. Solicitar exámenes de laboratorio, ecografías, NS, según cronograma establecido, o cuando sea necesario.
32. Preparar gestantes en psicoprofilaxis, estimulación temprana a toda paciente que acude a CPN.
33. Realizar monitoreo electrónico fetal, NST y CST.
34. Control de puerperio normal y patológico.
35. Brindar consejería y aplicar métodos temporales en planificación familiar.
36. Realizar actividades de prevención de cáncer ginecológico.
37. Evaluación y detección de enfermedades de transmisión sexual.
38. Manejo de estrategias; evolución, seguimiento, elaboración de informes, requerimientos, etc.
39. Manejo de alto riesgo obstétrico y emergencias obstétricas, de acuerdo a guías nacionales (hospitalización y emergencia obstétrica).

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicio	Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba -Servicio de Gineco-Obstetricia Dirección: Av. General Gamarra S/N Quillabamba, Santa Ana
Duración del contrato	Inicio: 05 de Enero del 2026. Término: 31 de Marzo del 2026.
Remuneración mensual	S/. 5, 320.00 (Cinco mil trescientos veinte con 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras Condiciones Esenciales del Contrato	No tener vínculo hasta 4to grado de consanguinidad y 2do de afinidad con funcionarios y/o Cargos Directivos en la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba

9.- Cargo: ENFERMERA - CÓDIGO 009

REQUISITOS	DETALLE
------------	---------



Experiencia	Experiencia General: Mínimo de UN (01) año en el sector público y/o privado. Experiencia Específica: Mínimo de UN (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso ético • Orientación a resultados • Vocación de servicio • Trabajo en equipo
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Título Profesional Universitario de Enfermera/o. Colegiado y habilitado para el ejercicio de la profesión.
Formación adicional	N/A
Otros requisitos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos de Capacitación, y/o Diplomados, relacionados al cargo. • Resolución de término de SERUMS, según normativa vigente.
Cantidad de Plazas	04

CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

40. Brindar cuidados de enfermería a la persona, familia y comunidad, bajo la modalidad de oferta fija, móvil o telesalud, utilizando tecnologías de información establecidas, de acuerdo a la cartera de servicios de salud, modelo de atención de salud y modelo de organización de los servicios de salud vigente.
41. Desarrollar procedimientos de enfermería, orientados a la satisfacción de necesidades de salud de la persona, familia y comunidad, aplicando el Proceso de Atención de Enfermería (PAE) de acuerdo a la cartera de servicio de salud, modelo de atención de salud, modelo de organización, de los servicios de salud y normatividad vigente.
42. Participar en la atención de salud de la persona, durante la ejecución de procedimientos orientados al diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación, cuidados paliativos y otros según corresponda.
43. Cumplir con el traslado de pacientes acorde al Rol de Referencias y Contra referencias programadas.
44. Otras funciones que le asigne el jefe superior.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Jefe/Unidad de Gestión de Calidad en Salud	Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba -Servicio de Enfermería Dirección: Av. General Gamarra S/N Quillabamba, Santa Ana
Duración del contrato	Inicio: 05 de Enero del 2026. Término: 31 de Marzo del 2026.
Remuneración mensual	S/. 5, 370.0 (Cinco Mil Trescientos Sesenta con 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

Otras Condiciones Esenciales del Contrato	No tener vínculo hasta 4to grado de consanguinidad y 2do de afinidad con funcionarios y/o Cargos Directivos en la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba
-------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

10.- Cargo: TECNICO ASISTENCIAL- CÓDIGO 010

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: Mínimo de UN (01) año en el sector público y/o privado. Experiencia Específica: Mínimo de UN (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso ético • Orientación a resultados • Vocación de servicio • Trabajo en equipo
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Título en la carrera Técnico en Enfermera/o.
Formación académica adicional	N/A
Otros requisitos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos de Capacitación, y/o Diplomados, relacionados al cargo.
Cantidad de Plazas	04

CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

45. Realizar actividades técnicas y de apoyo en los procedimientos básicos en la asistencia y control de pacientes, de acuerdo a indicaciones generales de los profesionales médicos y de enfermería.
46. Realizar el control y registro de las eliminaciones que realiza el paciente, informando oportunamente a la enfermera.
47. Preparar los equipos médicos y ordenar los ambientes para la ejecución de la atención médica.
48. Preparar equipo, material quirúrgico y/o médico para su esterilización.
49. Efectuar el traslado del paciente para la realización de los procedimientos y exámenes auxiliares de diagnóstico.
50. Cumplir con el traslado de pacientes acorde al Rol de Referencias y Contra referencias programadas
51. Otras encargadas por el inmediato superior.

52. Cumplir con el traslado de pacientes acorde al Rol de Referencias y Contra referencias programadas.

53. Otras funciones que le asigne el jefe superior.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicio	Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba -Servicio de Enfermería Dirección: Av. General Gamarra S/N Quillabamba, Santa Ana
Duración del contrato	Inicio: 05 de Enero del 2026. Término: 31 de Marzo del 2026.
Remuneración mensual	S/. 2,933.00 (Dos Mil Novecientos Treinta y tres con 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras Condiciones Esenciales del Contrato	No tener vínculo hasta 4to grado de consanguinidad y 2do de afinidad con funcionarios y/o Cargos Directivos en la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba

11.- Cargo: TECNICO EN ENFERMERIA – CÓDIGO 011

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: Mínimo de UN (01) año en el sector público y/o privado. Experiencia Específica: Mínimo de UN (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso ético • Orientación a resultados • Vocación de servicio • Trabajo en equipo
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Título en la carrera Técnico en Enfermera/o.
Formación académica adicional	N/A
Otros requisitos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos de Capacitación, y/o Diplomados, relacionados al cargo.
Cantidad de Plazas	06

CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

54. Realizar actividades técnicas y de apoyo en los procedimientos básicos en la

asistencia y control de pacientes, de acuerdo a indicaciones generales de los profesionales médicos y de enfermería.

55. Realizar el control y registro de las eliminaciones que realiza el paciente, informando oportunamente a la enfermera.
56. Preparar los equipos médicos y ordenar los ambientes para la ejecución de la atención médica.
57. Preparar equipo, material quirúrgico y/o médico para su esterilización.
58. Efectuar el traslado del paciente para la realización de los procedimientos y exámenes auxiliares de diagnóstico.
59. Cumplir con el traslado de pacientes acorde al Rol de Referencias y Contra referencias programadas
60. Otras encargadas por el inmediato superior.
61. Cumplir con el traslado de pacientes acorde al Rol de Referencias y Contra referencias programadas.
62. Otras funciones que le asigne el jefe superior.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicio	Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba -Servicio de Enfermería Dirección: Av. General Gamarra S/N Quillabamba, Santa Ana
Duración del contrato	Inicio: 05 de Enero del 2026. Término: 31 de Marzo del 2026.
Remuneración mensual	S/. 2,933.00 (Dos Mil Novecientos Treinta y tres con 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras Condiciones Esenciales del Contrato	No tener vínculo hasta 4to grado de consanguinidad y 2do de afinidad con funcionarios y/o Cargos Directivos en la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba

12.- CARGO: BIOLOGO - CÓDIGO 0012

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: Mínimo DOS (02) años en el sector público y/o privado. Experiencia Específica: Mínimo de dos (02) años de experiencia en establecimientos del MINSA, incluido el SERUMS
Competencias	<ul style="list-style-type: none">• Compromiso ético• Orientación a resultados• Vocación de servicio• Trabajo en equipo
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Título Profesional Universitario de Biólogo Colegiado y habilitado para el ejercicio de la profesión.

Otros requisitos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none"> Cursos de Capacitación, y/o Diplomados, relacionados al cargo. Resolución de término de SERUMS, según normativa vigente.
Cantidad de Plazas	01

CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

63. Participa en investigaciones relacionadas al campo de la biología y los agentes biológicos según su competencia para mejorar la salud pública.
64. Implementa y supervisa la técnica y procedimiento empleado para todos los análisis de las muestras biológicas empleadas.
65. Desarrolla actividades de diagnóstico, control de calidad e investigación en el campo de muestras de origen biológico y derivados que inciden o afectan la salud humana individual o colectiva y salud ambiental.
66. Brindar asistencia técnica en la implementación del laboratorio de apoyo al diagnóstico que se les encomiende para garantizar su funcionamiento y participar en los procesos de aseguramiento de la calidad
67. Otras funciones que asigne el jefe inmediato.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicio	Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba- Servicio de Laboratorio. Dirección: Av. General Gamarra S/N Quillabamba, Santa Ana
Duración del contrato	Inicio: 05 de Enero de 2026 Término: 31 de Marzo de 2026
Remuneración mensual	S/. 2,933.00 (Dos mil Novecientos Treinta y tres con 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras Condiciones Esenciales del Contrato	No tener vínculo hasta 4to grado de consanguinidad y 2do de afinidad con funcionarios y/o Cargos Directivos en la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba

13.- Cargo: AUXILIAR ASISTENCIAL – CÓDIGO 013

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: un (01) año en el sector público y/o privado en cocina o nutrición (preferentemente en un hospital o servicio de alimentación comprobable).
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> Capacidad para trabajar bajo presión y manejar carga de trabajo elevada ("trabajo de fuerza"). Buena resistencia física, disposición para tareas asistenciales y de cocina. Gusto por cocinar, creatividad culinaria. Conocimientos en buenas prácticas de manufactura, higiene alimentaria, seguridad en cocina.

	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia o conocimiento en cocina institucional / cocina de gran volumen. Que sepa utilizar computadora: Excel y Word. Trabajo en equipo, responsabilidad, puntualidad. Capacidad para mantener estándares de calidad y limpieza.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Nivel educativo: Secundaria completa. Cursos en: gastronomía, cocina, artes culinarias, cocina internacional, chef, entre otros afines.
Formación académica adicional	Ninguna
Otros requisitos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en el cargo: capacitación o estudios demostrables en cocina, gastronomía, buenas prácticas de manufactura, o afines.
Cantidad de Plazas	01

CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

1. Encargarse de almacén de cocina y limpieza y desinfección (por lo que requiere fuerza para cargar sacos o utensilios de gran peso).
2. Apoyar en la preparación de alimentos de acuerdo a la dieta establecida por el nutricionista, cumpliendo normas de higiene.
3. Realizar operaciones culinarias: lavado, picado, mezclado, cocción, enfriado, porción y emplatado.
4. Recepción y verificación de insumos.
5. Registro de entradas y salidas.
6. Organización y orden del almacén.
7. Aplicación de PEPS (Primero en Entrar, Primero en Salir)
8. Pesado, etiquetado y rotulación
9. Control de inventarios semanales/mensuales.
10. Coordinación con cocina y compras
11. Manejo de cargas, traslado de productos y materiales (trabajo de fuerza)
12. Cumplimiento de normas de higiene, BPM e inocuidad alimentaria.
13. Otras funciones que le asigne el jefe de servicio.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicio	Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba- Servicio de Cirugía Dirección: Av. General Gamarra S/N Quillabamba, Santa Ana
Duración del contrato	Inicio: 05 de Enero de 2026 Término: 31 de Marzo de 2026
Remuneración mensual	S/. 2,717.00 (Dos Mil Setecientos Diecisiete con 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras Condiciones Esenciales del Contrato	No tener vínculo hasta 4to grado de consanguinidad y 2do de afinidad con funcionarios y/o Cargos Directivos en la Unidad


 LIC. MONTES
 F. P. M. TECNICO
 LIC. ENFERMERIA
 C.E.P. 53390


 Abog. Javier Ramos
 C.E.P.: 716
 JEFE DE GESTIÓN Y DESARROLLO POTENCIAL HUMANO


 M.C. Roy Yuris Vilcas
 C.E.P. 103571
 JEFE UNIDAD DE GESTIÓN DE CALIDAD EN SALUD

GOBIERNO REGIONAL CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO

BULE 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA

MINSA

	Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba.
--	-------------------------------------------

14.- Cargo: TÉCNICO EN ESTADÍSTICA – CÓDIGO 00014

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: Mínimo Un (01) año en el sector público y/o privado Experiencia Específica: Mínimo de un (01) año experiencia en cargos o funciones similares en el sector público.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> Compromiso ético Orientación a resultados Vocación de servicio Trabajo en equipo
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Título Bachiller en Ing. Sistemas y/o Informática registrado en SUNEDU.
Otros requisitos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none"> Cursos de Capacitación relacionados al cargo. Manejo de ofimática (Word, Excel, PowerPoint) Cursos de Capacitación, y/o Diplomados, relacionados al cargo.
Posiciones	1

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Realizar actividades administrativas.
- Responsable de Informática de la Unidad de Seguros.
- Elaboración de expediente No Tarifados (Sepelios y Referencias).
- Soporte informático de la Unidad de Seguros.
- Responsable Afiliación del Recién Nacido y Usuarios en general.
- Coordinaciones con el Área de informática de GERESA y/o UDR Cusco.
- Atención y/o orientación al Usuario SIS.
- Otras encargadas por el inmediato superior.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicio	Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba – Área de Estadística Dirección: Av. General Gamarra S/N Quillabamba, Santa Ana
Duración del contrato	Inicio: 05 de Enero del 2026. Término: 31 de Marzo del 2026.
Remuneración mensual	S/. 1,227.00 (Un mil doscientos veinte siete con 00/100 soles). + CAFAE. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras Condiciones	No tener vínculo hasta 4to grado de consanguinidad y 2do de

Esenciales del Contrato	afinidad con funcionarios y/o Cargos Directivos en la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba.
--------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------

15.- Cargo: TÉCNICO ADMINISTRATIVO – CÓDIGO 015

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: Mínimo un (01) año en el sector público y/o privado Experiencia Específica: Mínimo de un (01) año experiencia en cargos o funciones similares en el sector público.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso ético • Orientación a resultados • Vocación de servicio • Trabajo en equipo
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Título Profesional y/o Bachiller en Ciencias de la Comunicación, Periodismo, Comunicador Social.
Otros requisitos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos de capacitación, y/o Diplomados, Ley General de Contrataciones del Pájicas. • Manejo de sistemas administrativos: SIGA-MEF, SIAF-SP (nivel usuario) • Manejo de ofimática (Word, Excel, PowerPoint)
Posiciones	1

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

1. Programar, organizar, dirigir y controlar las ceremonias, actos oficiales y protocolo en los que participe el Director o sus funcionarios.
2. Formular los lineamientos para optimizar la imagen institucional.
3. Mantener informado al público en general, a través de los diferentes medios de comunicación masiva, los planes, programas, proyectos y toda información de interés general de la institución.
4. Establecer y mantener coordinaciones al más alto nivel, con organismos e instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, transmitiendo la imagen de la labor y misión de la entidad.
5. Planificar, desarrollar, coordinar y controlar las acciones de información comunicación, publicidad y relaciones públicas al interior y exterior de la entidad.
6. Mantener informada a la Alta Dirección sobre cualquier tipo de publicación en la que esté involucrada la entidad o sus funcionarios, respecto a sus funciones.
7. Formular estrategias de difusión y publicidad para potenciar la imagen municipal y mejorar el posicionamiento de la entidad.
8. Apoyar a la Alta Dirección, con relación a las normas de protocolo observadas en cualquier tipo de ceremonia pública en la cual participe el Director, o el funcionario que éste designe en su representación.
9. Mantener el registro actualizado de todas las entidades oficiales, personajes representativos y otros datos de interés para el cumplimiento de sus funciones.
10. Editar y publicar boletines, revistas y otros medios de difusión para informar sobre las actividades de la entidad.

11. Realizar el seguimiento de la información emitida por los diferentes medios de comunicación.
12. Mantener actualizado el archivo de prensa de la entidad.
13. Asistir a los eventos de carácter oficial que determine el Director o Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicio	Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba – Dirección Dirección: Av. General Gamarra S/N Quillabamba, Santa Ana
Duración del contrato	Inicio: 05 de Enero del 2026. Término: 31 de Marzo del 2026.
Remuneración mensual	S/. 1,205.00 (Un mil Doscientos cinco con 00/100 soles). + CAFAE. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras Condiciones Esenciales del Contrato	No tener vínculo hasta 4to grado de consanguinidad y 2do de afinidad con funcionarios y/o Cargos Directivos en la Unidad Ejecutora N° 410 Hospital de Quillabamba.

